

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS
RANCAGUA

Oficio N°102 /25 /

Rancagua, 10 de julio de 2025.

A: SEÑOR
JORGE MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

DE: SECRETARIO RELATOR
FLAVIO GONZALEZ CAMUS
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL O'HIGGINS

En causa Rol N°5.426. Reclamación Electoral de la Junta de Vecinos La Ramada, comuna de San Fernando.

A su vez y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley N°18.593, ofíciase a la Secretaría Municipal para que publique, copia del reclamo en la página web institucional de la Municipalidad y, a su vez, remita a este Tribunal todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado y que obre en su poder, en un plazo de 10 días hábiles. En especial los que guardan relación con:

1.- La fecha que le comunicó la Comisión Electoral de la Junta de Vecinos La Ramada, comuna de San Fernando, en la que realizaría la elección de su directorio;

2.- Si dicha fecha le fue informada, con al menos quince días hábiles de anticipación;

3.- Entre qué fechas se publicó dicha información en la página web institucional de la municipalidad.

Saluda atentamente a Ud.,



3500D1E1-21D8-4560-AF17-B3652B091918

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terrancagua.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.